

**CC SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LIX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

Los suscritos Diputadas Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, Susana del Carmen Riestra Piña, Diputado Cupertino Alejo Domínguez y el Diputado Cirilo Salas Hernández, integrantes del Grupo Legislativo del Partido Nueva Alianza de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con las facultades que nos conceden los artículos 57 fracción I y II, 63 fracción II, 64 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 144 fracción II, 146 y 147 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el presente PUNTO DE ACUERDO bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

En México viven poco más de 31 millones de jóvenes, cuyas edades oscilan entre los 16 y los 29 años. En Puebla 1.6 millones de habitantes son jóvenes.

La Juventud es considerada la etapa en la vida como un momento transitorio a la madurez emocional, necesaria para llegar a la etapa adulta.

En Puebla se han adecuado diversas leyes en la materia con el propósito de dar respuesta a los diversos sectores composición de la sociedad poblana, retos constantes a los que debemos hacer frente desde el Poder Legislativo. Para el caso de los jóvenes se armonizó la Ley de Educación del Estado de Puebla con la Ley General de Educación, La Ley de Educación Superior y la recién aprobada Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla en concordancia con la Ley General en la materia.

Uno de los sectores que más llama la atención en la implementación de nuevas políticas públicas, ha sido el sector juvenil, puesto que representa el futuro del país, sector que mantiene un crecimiento

constante y que representa un activo que debe ser aprovechado de la mejor manera.

Puebla actualmente mantiene propósitos urgentes como la capacitación y vinculación laboral enfocadas a mejorar las habilidades de los poblanos que requieren de planes y programas de capacitación que estén enfocados a las necesidades particulares del sector productivo de cada región del estado, de manera que el estado debe ajustar sus perfiles de egreso de las instituciones públicas.

Estas perspectivas no sólo representan beneficios individuales, sino un avance considerable a nivel social que permite una movilidad y reactivación económica.

Es por ello que debemos atender prioritariamente la preparación académica de los poblanos, a fin de que al concluir las diversas etapas de estudio, cuenten con las herramientas que les permitan desarrollarse de manera integral en el ámbito laboral.

En los últimos años, en el Estado de Puebla se han creado programas para la entrega de becas y así evitar el abandono escolar, así como lograr una amplia cobertura educativa en la Educación Superior. Sin embargo, **la vinculación** entre educación y el mercado laboral, está muy lejos de ser una opción que sea considerada por los jóvenes estudiantes como parte de una transición a la vida productiva, pues pareciese que las posibilidades de crecimiento concluyen al finalizar la vida escolar, ya que no existe vínculo que permita esta transición.

En México encontramos **que** uno de los problemas que enfrenta la población joven al momento de buscar trabajo es la falta de experiencia laboral: 18.7% de los jóvenes desocupados no cuenta con ella.

Es por eso que consideramos esencial que las Instituciones de Educación Media Superior que cuentan con opciones terminales de Técnicos, así como las Instituciones de Educación Superior, establezcan vínculos efectivos de comunicación con el sector privado a fin de lograr acciones que permitan que a partir de la prestación del servicio social así como la realización de las prácticas profesionales de

los jóvenes se orienten hacia su fortalecimiento profesional en el ámbito laboral.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: Se solicita respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del Estado, para que, en uso de sus atribuciones, pida a las Instituciones de Educación Media Superior con opciones terminales en Técnico-Profesional, así como a las Instituciones de Educación Superior del Estado de Puebla, para que en la medida de sus posibilidades suscriban convenios con empresas de la Iniciativa Privada, a fin de que sus alumnos mantengan prácticas profesionales que les permitan acceder al mercado laboral al término de sus estudios.

A T E N T A M E N T E

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 29 DE JUNIO DE 2015.

DIP. MARTHA GABRIELA GÓMEZ MALDONADO

DIP. SUSANA RIESTRA PIÑA

DIP CUPERTINO ALEJO DOMINGUEZ

DIP. CIRILO SALAS HERNÁNDEZ